

	Pesetas
10. Cuenca .....	1.000.000
11. Gerona .....	400.000
12. Granada .....	5.000.000
13. Guadalajara .....	1.000.000
14. Huelva .....	1.000.000
15. Jaén .....	5.000.000
16. Lugo .....	1.000.000
17. Málaga .....	1.000.000
18. Orense .....	1.000.000
19. Sevilla .....	4.000.000
20. Tarragona .....	400.000
21. Teruel .....	400.000
22. Toledo .....	1.000.000
23. Valencia .....	400.000
24. Zamora .....	1.000.000
25. Zaragoza .....	400.000
<b>Total .....</b>	<b>50.000.000</b>

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 4 de diciembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Empleo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a doña Antonia Más Roger para el suministro de agua a domicilio en Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riells, provincia de Barcelona.*

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente promovido por doña Antonia Más Roger, en solicitud de autorización para la instalación del servicio público de suministro de agua a domicilio en la zona de levante de Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riells, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a doña Antonia Más Roger la instalación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963 y las siguientes condiciones especiales:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

2.ª La peticionaria dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquélla de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª Previamente a la puesta en servicio del suministro, deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas correspondientes

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», para la instalación de una industria de servicio público de agua.*

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente promovido por «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 30, en solicitud de autorización para establecer las instalaciones necesarias para el suministro de agua a domicilio en la Urbanización Ratés, términos municipales de Viladecans y de San Clemente de Llobregat provincia de Barcelona

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», para llevar a cabo las instalaciones solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963 y las condiciones especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

2.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua, deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas que han de regir para las facturaciones.

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y Zaragoza por los que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

### Granada

#### Provincia de Granada

29.418. «Atlántida». Hierro. 200. Huéneja.

### Zaragoza

#### Provincia de Zaragoza

2.291. «María Cristina». Hierro. 73. Codos y Tobed.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Valencia por los que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

### La Coruña

#### Provincia de La Coruña

5.638. «Carmen». Wolfram. 24. Noya.

5.668. «San Ramón». Cianita. 187. Vedra (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra).

5.680. «Teresifia». Caolín, feldespato y cuarzo. 296. Aranga.

5.743. «Victoria». Feldespato y cianita. 21. Teo (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra).

### Provincia de Lugo

4.861. «Burela de Cabo». Caolín. 43. Cervo.

4.926. «Maite». Feldespato. 92. Mondoñedo y Abadín.

4.957. «San Antonio». Baritina. 25. Lorenzana.

4.979. «Cumbre». Sustancias alcalinas, terroalcalinas y magnesianas. 804. Paradela y Páramo.

4.983. «Amp. A. Trapas». Sustancias alcalinas, terroalcalinas y magnesianas. 295. Paradela.

4.986. «Santa Mariña». Feldespato. 12. Orol.

4.991. «Bilbao». Hierro. 100. Lorenzana.

4.995. «Por Algo Será». Caolín y cuarzo. 20. Vicedo.

5.004. «Amp. A. Número Quince». Caolín. 17. Vicedo.

5.005. «Amp. A. Orosia». Caolín. 19. Vicedo.